



PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2022-00499
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS NIT: 901.128.535-8
DEMANDADO: KARY LIZBETH GOMEZ ROJAS CC: 1092390435 Y BELEN ASTRID ROJAS CORREA CC: 1090362873

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado de la parte actora allega notificación por aviso a la demanda, se anexa al expediente y se requiere al apoderado para que proceda a notificar a la señora BELEN ASTRID ROJAS CORREA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30 a.m.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2023-00025
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA NIT 830.104.913-8
DEMANDADO: ZORAIDA PEDRAZA DE SANCHEZ CC: 28.329.988

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado de la parte actora allega solicitud de depósitos judiciales , lo cual es
procedente al observar liquidación de crédito en firme.

Por secretaria elabórense los depósitos con abono a la cuenta del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
__7:30__ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2022-00545
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA “FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN” NIT. 804.009.752-8
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ALVAREZ MONTOYA CC: 1010119392 y GLADYS BELEN GOMEZ PINEDA CC: 1093743732

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado de la parte actora allega solicitud de depósitos judiciales, lo cual es procedente al observar liquidación de crédito en firme, ANULENSE LAS ORDENES ANTERIORES Y GENERENSE EN LA FORMA SOLICITADA.

Por secretaria elabórense los depósitos con abono a la cuenta del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N° ____ fijado 07-03-2024 a las
____ 7:30 ____ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2022-00609
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA “FINANCIERA
COMULTASAN O COMULTRASAN” Nit: 804.009.752-8
DEMANDADO: JUAN CARLOS MENDIVELSO CAMARGO CC: 1.090.394.603

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado de la parte actora allega solicitud de depósitos judiciales, lo cual es
procedente al observar liquidación de crédito en firme, ANULENSE LAS ORDENES
ANTERIORES Y GENERENSE EN LA FORMA SOLICITADA.

Por secretaria elabórense los depósitos con abono a la cuenta del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2022-00404
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA “FINANCIERA
COMULTRASAN O COMULTRASAN” NIT. 804.009.752-8
DEMANDADO: MANUEL GUILLERMO BARBOSA SALAZAR CC: 1.090.450.408

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado de la parte actora allega solicitud de depósitos judiciales, lo cual es
procedente al observar liquidación de crédito en firme, ANULENSE LAS ORDENES
ANTERIORES Y GENERENSE EN LA FORMA SOLICITADA.

Por secretaria elabórense los depósitos con abono a la cuenta del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30__ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00344
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA BONILLA VERGEL
DEMANDADO: MERCEDES GARCIA SOTO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

La demandada solicita entrega de depósitos judiciales conforme a la conciliación realizada en el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30__ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2023-00235
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAJA UNION NIT: 900206146-7
DEMANDADO: CIRO ALFONSO OSORIO VILLAMIZAR CC: 88.168.955 Y EDINSON FABIAN OSORIO AMAYA
CC: 1.090.517.784

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

Teniendo fenecido el traslado de la liquidación de crédito allegada por el apoderado
demandante y ajustándose al mandamiento de pago,

- 1- El despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2023-00264
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
DEMANDADO: ANDRES FELIPE RINCON RIVERA CC: 1.090.467.039

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado demandante allega notificación del art. 291 del CGP surtida al demandado, sin que se hubieran presentado a notificar,

- 1- Se ordena librar aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N° ____ fijado 07-03-2024 a las __7:30__ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00228
DEMANDANTE: IFINORTE
DEMANDADO: CELMIRA MATEUS QUITIAN Y OTRO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

Revisado el expediente se observa que obran dineros a favor del trámite, encontrándose pendiente la liquidación de crédito.

- 1- Se requiere a la parte actora para que le de impulso al trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las 7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00210
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADO: MARCELENA JAIMES

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

La apoderada demandante solicita emplazamiento a la demandada, sin embargo, no aporta la constancia que certifica la no posibilidad de ubicarla en su domicilio.

No se accede a lo solicitado, y se requiere a la apoderada para que aporte las constancias de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N° ____ fijado 07-03-2024 a las
____7:30____ a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2019-00926
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: HAROLD SUAREZ ACUÑA Y OTRA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado demandante solicita pago de depósitos con abono a cuenta, anulando las órdenes ya enviadas en el presente trámite.

Se accede a lo solicitado y se ordena la anulación de los depósitos autorizados y el abono a la cuenta aportada por la entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las 7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2021-00304
DEMANDANTE: FOTRANORTE
DEMANDADO: ROBINSON JOSE ALVARADO GARAY Y OTRO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

El apoderado demandante solicita terminación por pago total de la obligación de conformidad al art. 461 del CGP, así mismo la entrega de depósitos existentes por valor de \$1.767.200, el desglose de los documentos base a la ejecución, por lo cual se accede de la siguiente manera;

- 1- Decretar la terminación por pago total de la obligación y de las costas procesales.
- 2- Ordenar la entrega a FOTRANORTE de los dineros existentes por valor De \$1.767.200-
- 3- No se accede a el desglose al no reposar los documentos originales en el expediente radicado en el año 2021 (virtualidad).
- 4- Levantar las medidas cautelares decretadas en el trámite.
- 5- Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2020-00076
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO APARICIO
DEMANDADO: YULI PATRICIA DAVILA ANGARITA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, 6 de marzo de 2024.

La señora YULI PATRICIA DAVILA solicita liquidación de crédito y levantamiento de medidas cautelares, revisado el expediente se observa que mediante auto de enero 30 de 2024 se da respuesta a lo solicitado indicándole que la obligación a la fecha haciendo los dineros pagados por BANCO AGRARIO asciende a \$966.987.

Remítase a la solicitante copia del auto de 30-01-2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
CUCUTA
NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica por estado N°__ fijado 07-03-2024 a las
7:30 a.m.



VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA